



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**DOCUMENTO DE PROYECTO****PNUD República Dominicana**

**Título del Proyecto:** Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Operativas para una mejor Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado

**Número del Proyecto:** 00110464

**Asociado en la Implementación:** Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

**Fecha de Inicio:** Marzo 2018

**Fecha de finalización:** Diciembre 2020

**Fecha de reunión del Comité**

**Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** Marzo 2018

**Breve Descripción**

El objetivo del proyecto es contribuir con el fortalecimiento de su misión institucional referente a un control eficiente y eficaz del uso de los recursos, que permita la continuación y sostenibilidad de la Reforma del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano. Esta iniciativa permitirá la modernización y adecuación de la estructura institucional, procesos, infraestructura tecnológica y capacidades del recurso humano de la DIGEPRES, para garantizar que su gestión responda a las necesidades del país, al marco legal vigente, a las políticas públicas priorizadas por el gobierno y el Plan Nacional Plurianual en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):**


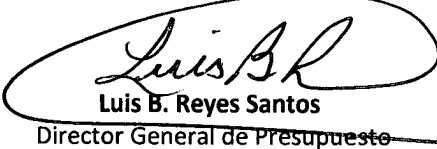
Para el 2022 República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia, y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.

**Producto(s) Indicativo(s):**

Incrementadas las capacidades técnicas y operativas de instituciones para proveer servicios a favor del DHS.

<b>Total de recursos requeridos:</b>	<b>US\$ 1,064,531.68</b>	
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	
	<b>DIGEPRES:</b>	<b>US\$1,064,531.68</b>
<b>No financiado:</b>		

Acordado por:

PNUD	Asociado en la Implementación
<p>Nombre:  <b>Lorenzo Jiménez de Luis</b> Representante Residente del PNUD</p>	<p>Nombre:  <b>Luis B. Reyes Santos</b> Director General de Presupuesto</p>
Fecha: <u>23/03/2018</u>	Fecha: <u>23/03/2018</u>

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La República Dominicana ha registrado en los últimos tres años una tasa de crecimiento económico superior a la potencial<sup>1</sup>, siendo la más alta de la región de América Latina y El Caribe. En efecto, en enero-junio del 2016 la economía dominicana creció en un 7.4%, posicionándose como uno de los países con mejor desempeño económico en la región latinoamericana. Esta expansión de la actividad económica estuvo impulsada por el dinamismo de los sectores productivos, lo cual aunado al incremento del empleo (1.4% en abril 2016) y a la variación acumulada de apenas un 0.17% en los precios internos durante el primer semestre del 2016, ha incidido en una mejora del ingreso real disponible de los hogares dominicanos<sup>2</sup>.

No obstante, si bien la generación de empleo en este periodo ha favorecido el incremento en la ocupación y la formalidad en el trabajo, cabe destacar que aún más de la mitad de los ocupados (52.5% en abril 2016) trabajaban en el sector informal con condiciones precarias, sin contratos y con salarios bajos, y que la brecha entre los hombres y mujeres para acceder al mercado laboral persiste (tasa de ocupación en abril 2016 de 63.5% y 37.3%, respectivamente). Igualmente, a pesar de la ligera mejora en la tasa de desocupación juvenil, las mujeres jóvenes presentan las mayores tasas de desempleo (22% mujeres frente al 9% de los hombres en abril 2016).

Estas disparidades se reflejan también en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual a pesar de haber alcanzado 0.715 en el año 2014<sup>3</sup> situando al país en la clasificación de desarrollo humano alto, si se ajusta por la desigualdad se reduce a un 0.546, lo que muestra que los avances registrados en materia de desarrollo humano no se distribuyen de forma equitativa en la población. De igual manera, al analizar el desarrollo humano a nivel territorial se evidencian brechas de acceso a los servicios y de oportunidades para tener una vida digna. Al respecto, el informe del Mapa del Índice de Desarrollo Humano Provincial (IDHp) para 2014<sup>4</sup> indica que las provincias con niveles de desarrollo humano bajo y medio bajo concentran un tercio de la población total del país.

En materia de bienestar, la pobreza monetaria global<sup>5</sup> se redujo del 39.7% en el primer semestre del año 2012 al 31.5% en el segundo semestre del año 2015. Sin embargo, si se analiza la pobreza extrema por zona de residencia se observa que las zonas rurales presentan una pobreza extrema superior respecto a las zonas urbanas. En efecto, la tasa de indigencia para el segundo semestre del 2015 ascendió a 10.6% en la zona rural, más que duplicando la tasa verificada en la zona urbana del 4.9%.

Asimismo, de acuerdo con el informe final sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2015<sup>6</sup>, la República Dominicana avanzó al ritmo acordado en varias áreas en las cuales se acercó o se logró el cumplimiento de las metas propuestas en materia de pobreza y hambre, enseñanza primaria universal, paridad de género en los niveles educativos, entre otras. No obstante, se demandan mayores esfuerzos para reducir la mortalidad materno-infantil, combatir el dengue y otras enfermedades infectocontagiosas, reducir los embarazos en adolescentes, entre otros desafíos de desarrollo. Estos resultados unidos a las cifras del IDH y la pobreza extrema, evidencian las diferencias significativas en las oportunidades a las que tiene acceso la población dominicana.

---

<sup>1</sup> Proyecciones estimadas en el Marco Macroeconómico consensuado entre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), el Ministerio de Hacienda y el Banco Central.

<sup>2</sup> Las estadísticas de precios y de empleo de este apartado provienen del Banco Central de la República Dominicana, "Informe de la Economía Dominicana, Enero-Junio 2016".

<sup>3</sup> PNUD, "Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del desarrollo humano", 2015.

<sup>4</sup> PNUD, "Mapa de Desarrollo Humano de la República Dominicana", 2013.

<sup>5</sup> MEPYD, "Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza monetaria", Octubre 2015.

<sup>6</sup> MEPYD, "Informe Sobre el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015: Transición a los Objetivos de Desarrollo Sostenible", 2015.

En este contexto de generación de riqueza y crecimiento en el país que no se traduce en igual intensidad en mejoras sustantivas en la distribución del ingreso ni en el acceso a servicios sociales básicos de calidad, se han implementado políticas públicas en el sector social y económico orientadas a ampliar las posibilidades y oportunidades de la población dominicana para alcanzar el desarrollo humano sostenible, a saber: el fomento de créditos a micro emprendimientos rurales, la inversión sostenida del 4% a la educación pre-universitaria, el aumento en aseguramiento en salud, los programas para la erradicación del analfabetismo, la promoción del acceso de las MIPYMES en el mercado público, entre otros.

En adición, a través de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública se ordena el diseño de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) como parte de los instrumentos de planificación, cuya visión es que para el 2030 la República Dominicana sea “un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”. En el marco de esta visión de desarrollo nacional, sólidamente plasmada en la END, el Gobierno Dominicano ha de redoblar esfuerzos para avanzar definitivamente en estas áreas y asumir las nuevas metas y retos contenidos en los recién aprobados Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En materia económica, la Ley 1-12 de la END establece que los lineamientos de dicha estrategia, así como el marco fiscal y financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda para el mismo período, deben ser la base del presupuesto nacional. Considerando la importancia del presupuesto público como herramienta que posibilita la consecución de los objetivos y metas definidas por el gobierno en la END y en los Planes Nacionales Plurianuales<sup>7</sup>, se entiende imprescindible contar con una gestión presupuestaria robusta que asegure la disponibilidad oportuna y el uso eficiente de los recursos en el marco del cumplimiento de las políticas y metas fijadas.

Por medio de la Ley de Presupuesto 1111, del 1 de mayo de 1929, se crea la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) con las funciones de clasificar los Ingresos Fiscales en Fondo General, diferentes Fondos Especiales y en Fondos en Custodia, así como de clasificar los Gastos del Gobierno en distintos Capítulos. Desde entonces, esta Oficina ha experimentado diversas etapas de transformación, crecimiento y mejora, incluido el proceso de reforma de la Administración Financiera iniciado desde finales de la década de los noventa.

Desde el año 2000, la República Dominicana se ha embarcado en un proceso de modernización y reforma de administración financiera del Estado, a través del cual se han realizado grandes avances, tales como: la creación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), y del Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa, la modernización de la arquitectura institucional de las finanzas públicas, entre otros. Asimismo, se debe resaltar que por medio de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 en el marco de este proceso de reforma, la DIGERES ha quedado establecida como Órgano Rector del Sistema de Presupuesto, como dependencia del Ministerio de Hacienda.

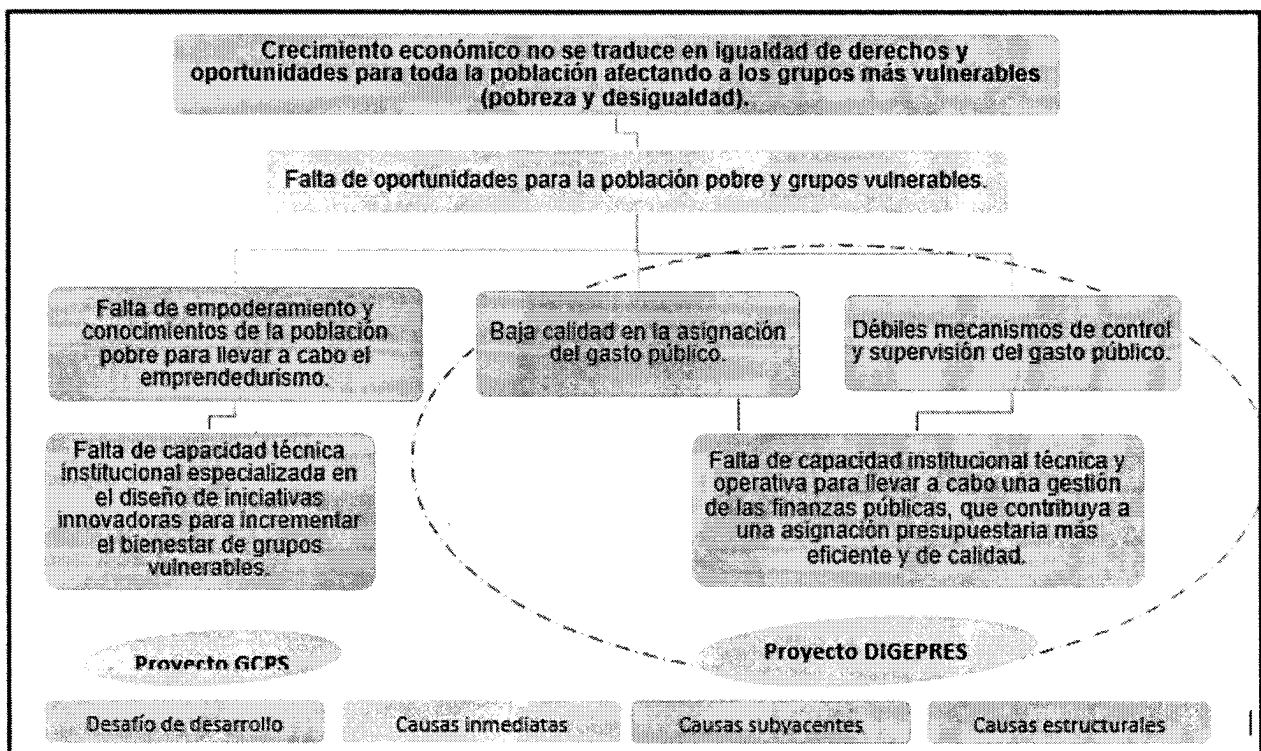
De acuerdo al informe “Reformas al Sistema Presupuestario de la República Dominicana 2000-2015” de la DIGEPRES, desde el año 2008 el Gobierno presenta un balance fiscal deficitario, que aunque mejoró ligeramente entre 2009-2011, evidenció su valor más alto alcanzando casi un 7% del PIB en el año 2012. El referido informe indica además que “aunque en los últimos años el balance fiscal se ha reducido, el mantenimiento del subsidio eléctrico, un gasto corriente en aumento y la capitalización del Banco Central, conjuntamente con el ciclo electoral, sugieren que los esfuerzos por mantener esas mejoras deberán profundizarse”.

---

<sup>7</sup> El Plan Plurianual del Sector Público tiene como objetivo lograr contar con un país más y mejor planificado, con instituciones públicas sólidas, que hacen el trabajo apegados a criterios de eficiencia y efectividad en términos de la producción física de bienes y servicios que se traducen en resultados de desarrollo que entregan a la sociedad.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional de la DIGEPRES 2013-2017 establecía como retos de la institución los siguientes: (1) Buen manejo de los recursos públicos para garantizar la sostenibilidad fiscal; (2) Elevar la calidad del Gasto Público en todos los niveles del Gobierno; (3) Administración presupuestaria eficiente que permita implementar en la Dirección y los Ministerios las políticas trazadas por la END; y (4) Lograr que para el año 2017, el 50% de las instituciones del Poder Ejecutivo reciban asignaciones presupuestarias en base al logro de sus resultados.

Dado lo antes expuesto, la DIGEPRES ha manifestado su interés de continuar fortaleciendo y modernizando su capacidad institucional para mejorar la capacidad de respuesta a los retos ya citados y mejor desempeño de su misión de “formular, programar, asignar y evaluar con transparencia y eficiencia los recursos presupuestarios del Sector Público, dando cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República, su Ley Orgánica y otras disposiciones vigentes en esta materia”.



En el previo diagrama se representa el árbol de problemas del que se deriva la teoría del cambio (TdC) propuesta en este proyecto con la DIGEPRES. La TdC de este proyecto reconoce como *causa inmediata* que obstaculiza que el crecimiento económico no se traduzca en igualdad de derechos y oportunidades para toda la población afectando a los grupos más vulnerables (*desafío de desarrollo*): la falta de oportunidades para la población pobre y grupos vulnerables, evidenciada en los datos en materia social y económica presentados previamente. De igual modo, se reconocen como *causas subyacentes* de esta situación: los débiles mecanismos de control y supervisión del gasto público, y la baja calidad en la asignación del gasto público. Finalmente, como *causa estructural* se identificó la falta de capacidad institucional técnica y operativa para llevar a cabo una gestión de las finanzas públicas, que contribuya a una asignación presupuestaria más eficiente y de calidad.

## II. ESTRATEGIA

Para el desarrollo de este proyecto, el PNUD se basa en el Acuerdo Marco celebrado con el Gobierno de la República Dominicana, que rige la asistencia del PNUD en el país, suscrito por ambas partes el día 11 de junio de 1974, el cual resulta de aplicación a todos los programas, proyectos y actividades que el PNUD realiza en el país. Este proyecto guarda una estrecha relación con los resultados expresados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y el Documento de Programa País (CPD), para el período 2018 al 2022. Igualmente, el cambio deseado a través del proyecto está alineado con la solución emblemática de “Gobernabilidad” de la siguiente manera:

- Resultado 2: Aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible:
  - o Producto 2.2.2: Instituciones y procesos electorales, parlamentarios y relacionados a la constitución nacional fortalecidas para promover inclusión, transparencia y rendición de cuentas.

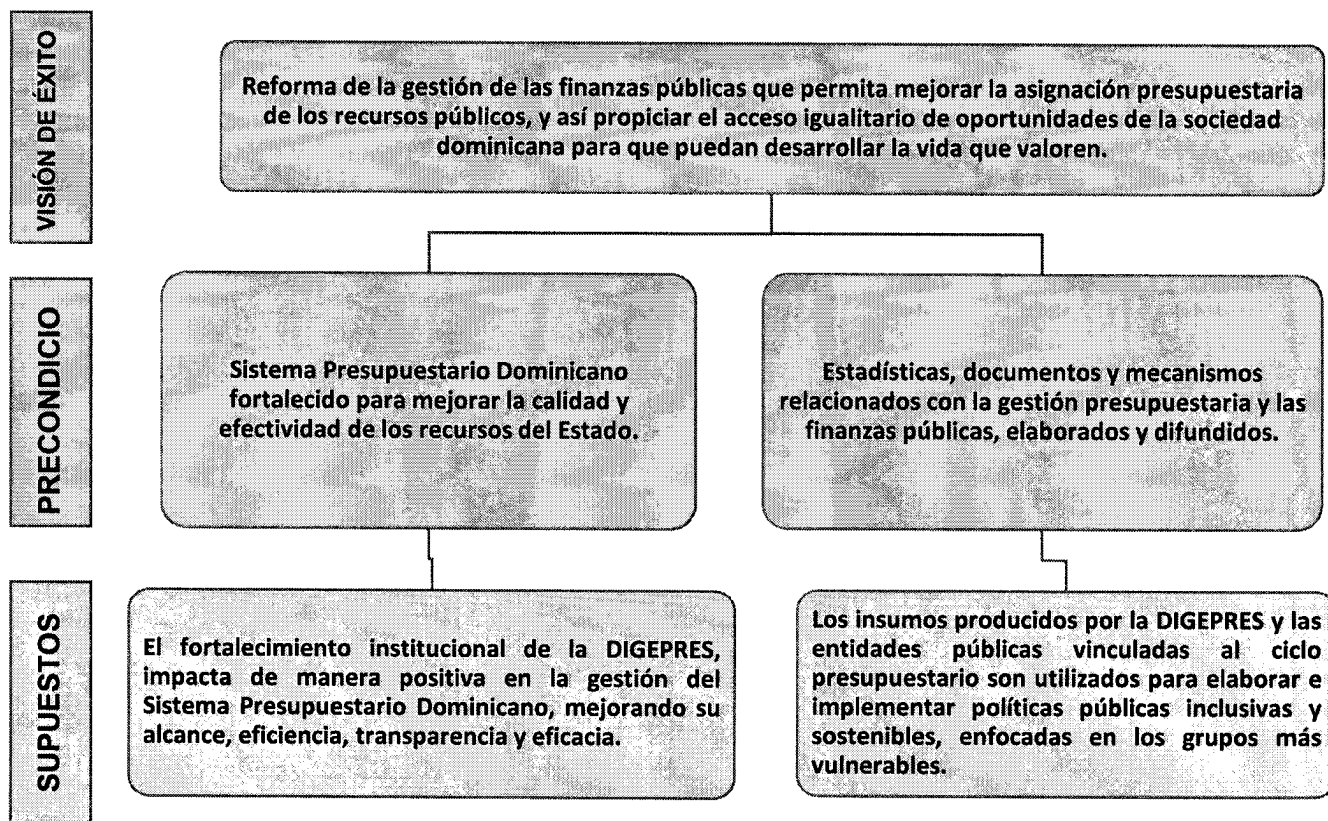
La Teoría de Cambio (TdC) del proyecto parte de la *visión de éxito* fundamentada en que a largo plazo la reforma de la gestión de las finanzas públicas permitirá mejorar la asignación presupuestaria de los recursos públicos, y así propiciar el acceso igualitario de oportunidades de la sociedad dominicana para que puedan desarrollar la vida que valoren. En ese sentido, se han establecido 2 posibles *precondiciones* necesarias para la consecución de la visión de éxito anteriormente señalada, a saber:

- a) Sistema Presupuestario Dominicano fortalecido para mejorar la calidad y efectividad de los recursos del Estado; y
- b) Estadísticas, documentos y mecanismos relacionados con la gestión presupuestaria y las finanzas públicas, elaborados y difundidos.

La TdC propuesta se vincula de manera directa al siguiente efecto del MANUD: *“Para el 2022 República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia, y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental”*, y se alinea con el producto esperado del Plan de Acción del Programa País del PNUD: *“Incrementadas las capacidades técnicas y operativas de instituciones para proveer servicios a favor del DHS (Desarrollo Humano Sostenible)”*. Se estructura sobre dos supuestos claves: “El fortalecimiento institucional de la DIGEPRES, impacta de manera positiva en la gestión del Sistema Presupuestario Dominicano, mejorando su alcance, eficiencia, transparencia y eficacia”, y “Los insumos producidos por la DIGEPRES y las entidades públicas vinculadas al ciclo presupuestario<sup>8</sup> son utilizados para elaborar e implementar políticas públicas inclusivas y sostenibles, enfocadas en los grupos más vulnerables”.

---

<sup>8</sup> La Ley 423-06 establece un ciclo presupuestario de cuatro etapas: formulación, discusión y aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.



Con relación al supuesto 1, la DIGEPRES fue creada en 1929, y establecida como Órgano Rector del Sistema de Presupuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Dentro de las nuevas atribuciones conferidas por dicha ley se enumeran las siguientes: formulación de la Política Presupuestaria, elaboración del Marco Financiero y elaboración de un Presupuesto Plurianual. Adicionalmente, la ley dispuso que la DIGEPRES fuese la institución responsable de elaborar el Presupuesto consolidado del Sector Público y estableció la cuota periódica de compromisos como única aprobación de la DIGEPRES para que las instituciones puedan ejecutar sus apropiaciones vigentes.

Este acontecimiento ha representado un nuevo y moderno régimen presupuestario para el país, como parte importante del conjunto de reformas llevadas a cabo en la Administración Financiera del Estado durante el segundo quinquenio de la década pasada. No obstante, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) requiere de transformaciones estructurales, enmarcadas en las legislaciones vigentes, para desarrollar sus nuevas funciones y mejorar la efectividad en la asignación de recursos presupuestarios, la ejecución, transparencia y evaluación del gasto público.

En tal sentido, la mejora de la capacidad institucional de la DIGEPRES es entendida como una necesidad urgente por parte del Gobierno, a fin de que esta institución, que juega un rol central en las finanzas públicas, pueda avanzar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos, no sólo del Gobierno Central, sino también de todas las entidades descentralizadas autónomas, las instituciones de la seguridad Social, los gobiernos locales y los ayuntamientos.

De acuerdo a la DIGEPRES<sup>9</sup>, una reforma presupuestaria orientada o basada en resultados cobra importancia fundamental para mejorar la calidad y la efectividad de los recursos del Estado, ya que la misma “permitiría vincular la asignación de recursos a los resultados y los objetivos de la política pública a través de un ejercicio

<sup>9</sup> DIGEPRES, “Reformas al Sistema Presupuestario de la República Dominicana 2000-2015”, 2016.

que identifique las prioridades, y asigne los recursos para lograr resultados, de una manera efectiva y eficiente, al mismo tiempo que se va generando un sistema de información de desempeño que permita racionalizar los recursos y contribuir al necesario proceso de transparencia y rendición de cuentas que hoy día exige la ciudadanía de los Estados democráticos modernos”.

Para el PNUD la modernización y adecuación de la DIGEPRES continúa siendo una pieza clave para avanzar hacia la necesaria transformación de las finanzas públicas, que involucra no sólo la gestión financiera de los recursos del Estado, sino también entre otros aspectos, la formulación del presupuesto, las compras del Estado y la rendición de cuentas. La mejora en la gestión de las finanzas públicas, en un escenario de grandes retos para la estabilidad macroeconómica es fundamental sobretodo en un contexto donde los mecanismos de control y supervisión del gasto, tanto por parte de las entidades de fiscalización como por parte de la sociedad civil han sido tradicionalmente débiles.

En tal sentido, el proyecto contempla intervenciones orientadas a incrementar las capacidades generales de gestión institucional, administrativa, operativa y de los recursos humanos de la DIGEPRES. Asimismo, se consolidará la gestión de las finanzas públicas a nivel central y local en materia de análisis, formulación, monitoreo y evaluación del presupuesto.

Respecto al supuesto 2, el Informe Final de Gasto Público y de Rendición de Cuentas en Medición Desempeño PEFA 2010 indicaba los siguientes hallazgos sobre el Sistema Presupuestario Dominicano en materia de transparencia:

- “El problema con la programación de caja radica en el poder de discrecionalidad y la baja transparencia con el que se manejan los ajustes y las disminuciones a las apropiaciones, especialmente en los últimos meses del año, lo cual le resta credibilidad al proceso de ejecución presupuestal.”
- “Las relaciones fiscales intergubernamentales se mantienen con niveles bajos de transparencia lo cual afecta también el monitoreo del riesgo fiscal y el contenido y la calidad de la información que emite el Gobierno Central.”

A través de este proyecto, la DIGEPRES pretende diseñar mecanismos institucionales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social, al considerar que de esta forma se fortalece el empoderamiento de la sociedad dominicana para exigir una asignación presupuestaria eficiente y eficaz de calidad. Igualmente, estos mecanismos unidos a los informes sobre la gestión presupuestaria, las estadísticas de las finanzas públicas y otros insumos producidos por la DIGEPRES y las entidades vinculadas al ciclo presupuestario contribuirán a proveer información relevante para la elaboración e implementación de políticas públicas inclusivas y sostenibles, enfocadas en los grupos más vulnerables.

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) estructuró un plan de reforma que tiene por objetivo principal, cerrar la brecha entre el mandato legal y los resultados obtenidos en materia de presupuesto. Este plan contó con el apoyo de la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para lo que se firmó con esta última institución, el Proyecto de Cooperación "Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado", con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la DIGEPRES. Este proyecto abordó importantes aspectos relativos a la reforma apoyando a la DIGEPRES a mejorar su capacidad interna para responder a las exigencias para lograr un Estado más eficiente y comprometido con las mejores prácticas en materia de presupuesto público, entre los que se encuentran: capacitación en temas presupuestarios; desarrollo de plataformas tecnológicas para un mejor seguimiento al presupuesto nacional, equipamiento tecnológico; elaboración de estudios especializados para la toma de decisiones según mejores prácticas internacionales, entre otros.

Para el PNUD este proyecto contribuye a la transparencia, eficiencia y racionalización en el uso de los recursos del Estado, respondiendo de esta manera a las demandas de la sociedad civil en materia de rendición de cuentas y la mejora en la calidad del gasto público. Estos dos aspectos son fundamentales para el diseño, ejecución y

monitoreo de políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades que limitan la sostenibilidad del desarrollo en el país.

Es importante mencionar que durante el primer impulso de la reforma se lograron avances importantes en el establecimiento de un sistema de administración financiera del Estado. En lo concerniente al presupuesto, incorporaba en un único modelo de gestión a todas las entidades del gobierno central. No obstante, se necesitan recursos adicionales para continuar profundizando los cambios que han resultado de la reforma, incluyendo nuevas acciones al igual que propiciando una mejor coordinación con las entidades del sector público financiero, que aseguren la sostenibilidad de los cambios introducidos.

Para estos fines, con apoyo del Gobierno Dominicano y el PNUD se han identificado nuevas acciones pendientes en el marco de la reforma, que tendrán un impacto clave en todo lo relativo a: el fortalecimiento tecnológico, como es la captación de información financiera (ejecución del gasto) por parte de los municipios – a través del desarrollo de aplicaciones tecnológicas, contratación de consultorías especializadas y de alto nivel para la toma de decisiones y posturas gubernamentales frente a diversos temas de la reforma; capacitaciones de corto plazo, que incluye pasantías, cursos cortos, etc.; documentación, sistematización y publicación del proceso de la reforma, entre otros.

El logro de estos objetivos planteados en este nuevo acuerdo deberá:

- Propiciar políticas públicas más costo-efectiva y transparentes, que se convertirían en herramientas fundamentales para potenciar los recursos limitados de una economía en desarrollo, contribuyendo a reforzar la legitimidad de las acciones del gobierno y de aspectos fundamentales de una sociedad democrática como es la calidad de la rendición de cuentas de gobernantes a gobernados.
- Contar con una cultura institucional que promueva la transparencia y la orientación a resultados, que a su vez permita un accionar participativo y fluido en la implementación del proyecto.
- Contar con el interés de los miembros y colaboradores de la DIGEPRES de participar activamente en este proceso de mejora y de estar en la disposición de fortalecer y ampliar sus capacidades, así como sus conocimientos de cara a eficientizar los servicios ofrecidos a los usuarios.
- El logro de los objetivos planteados en este nuevo proyecto dependerá de los avances impulsados por el estado dominicano.

El PNUD se constituirá en un elemento facilitador para la realización de los procesos administrativos y contribuirá al fortalecimiento técnico de la entidad, en virtud de sus capacidades y experiencias para articular una respuesta con la calidad técnica requerida frente a los desafíos en el sector social y a su trayectoria de más de una década en el acompañamiento de las entidades que conforman el sistema de protección social del país.

Cabe destacar que la visión de éxito de este proyecto se enmarca dentro de la Teoría de Cambio (TdC) del programa de la Unidad de Desarrollo Humano Sostenible (UDHS) del PNUD en República Dominicana, específicamente contribuyendo a la consecución de los productos esperados: “Mejorar las capacidades técnicas y operativas de las instituciones nacionales que incidan sobre el bienestar de la población”, y “Generado mayor conocimiento y evidencias para incidir en la toma de decisiones informadas, para el diseño e implementación de políticas públicas y el fomento de la investigación académica a nivel nacional y local”.

Finalmente, este convenio apoya el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), especialmente por su contribución al eje 1 Desarrollo Institucional “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”, y al eje 3 “Desarrollo Productivo. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.



### **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

#### **Resultados Esperados**

El proyecto consiste en dos grandes componentes con sus actividades planificadas en cada caso para lograr los objetivos propuestos. En este sentido, se han contemplado los siguientes productos esperados:

#### **Producto 1: Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa, y de los recursos humanos de la DIGEPRES.**

- Realizar consultorías de apoyo a la gestión administrativa y operativa para la mejora de la capacidad institucional.
- Capacitar el personal de las distintas áreas de DIGEPRES, a los fines de enriquecer la capacidad técnico-operativa de los diferentes recursos, así como, formaciones técnicas (nacionales e internacionales) y fortalecimiento institucional.
- Fortalecer la gestión institucional de los recursos humanos de la DIGEPRES (Nómina de Personal).
- Readecuar el espacio físico de la institución para mejor distribución de las oficinas y uso óptimo de los espacios disponibles, que contribuya a mejorar el clima laboral.
- Alinear la infraestructura física, tecnológica y de comunicación al nuevo plan estratégico de la institución y su mantenimiento.

#### **Producto 2: Establecidos mecanismos institucionales que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social.**

- Realizar consultorías de apoyo para la mejora de la capacidad institucional de cara a los mecanismos de transparencia fiscal y rendición de cuentas de la DIGEPRES.

#### ***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

Los recursos que se requieren para lograr los resultados esperados del presente proyecto ascienden a RD\$ 52,444,153.13, provenientes de fondos del Gobierno Dominicano. El PNUD estará apoyando operativamente a la DIGEPRES y para esto ofrecerá sus servicios de apoyo técnico, contrataciones y adquisiciones a fin de promover la transparencia en la ejecución del proyecto mediante la aplicación de normas y estándares internacionales. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados.

#### ***Alianzas***

En vista del alcance de este proyecto, es necesario establecer alianzas estratégicas con otras instituciones del Estado para una adecuada apropiación de los resultados del proyecto, como es el caso del Ministerio de Hacienda como administrador del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), y de otros entes del sector público vinculados a la gestión del ciclo presupuestario, que pueden verse afectados con la modernización del sistema presupuestario.

De igual manera, se deberá afianzar la coordinación entre la DIGEPRES con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en tanto que la gestión por resultados que se pretende conseguir por medio de este proyecto obligará que la planificación institucional esté estrechamente relacionada con la asignación presupuestaria.

#### ***Riesgos y Supuestos***

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizaciones. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación. Igualmente, siempre se favorecen canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que permita prever posibles situaciones que puedan surgir.

### ***Participación de las Partes Involucradas***

Debido a que la escala del presente proyecto es a nivel nacional se considera como grupo objetivo prioritario la población dominicana como beneficiaria de la asignación presupuestaria de los recursos públicos. A través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la DIGEPRES, se garantizará que la gestión presupuestaria responda a las necesidades de los dominicanos y las dominicanas, al marco legal vigente y a las políticas priorizadas en la END y los ODS. La DIGEPRES y el PNUD se identifican como las partes involucradas en la implementación del presente proyecto. El diseño de la iniciativa y la definición de las líneas de acción, han sido lideradas por La DIGEPRES, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

### ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

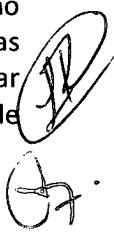
La presente intervención propone la realización de intercambios con países de la región en temas relacionados con Presupuesto, que generará nuevas y mejoradas perspectivas de avance, tomando en consideración las lecciones aprendidas de otros países.

### ***Conocimiento***

A través de este proyecto, la DIGEPRES contempla la generación de una serie de productos de conocimientos y el diseño de sistemas y herramientas orientadas a mejorar las capacidades de la institución en la gestión presupuestaria, destinados a ser fuente de información relevante para todas las instituciones públicas, a nivel central o local. El presente proyecto contempla la sistematización de las lecciones aprendidas en el proceso de implementación del nuevo plan estratégico de la institución.

### ***Sostenibilidad y Escalamiento***

La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional (NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual la DIGEPRES llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la DIGEPRES; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.



## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

Esta estrategia permitirá apoyar la consecución de los productos establecidos en la Teoría de Cambio de la UDHS: (1) “Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa, y de los recursos humanos de la DIGEPRES”, y (2) “Establecidos mecanismos institucionales que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social”.

Es importante señalar que este proyecto incorpora las lecciones aprendidas durante los años que el PNUD lleva apoyando a diferentes instituciones del Estado en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas. Finalmente, la formulación de este proyecto se ha llevado a cabo aprovechando una de las principales ventajas comparativas del PNUD, que es la oportunidad de contar con la experticia y las buenas prácticas de otros proyectos que aborden desafíos de desarrollo similares a través de su red de 170 oficinas en todo el mundo, al incorporar iniciativas desarrolladas por medio de la cooperación Sur-Sur.

### ***Gestión del Proyecto***

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones de la DIGEPRES y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

El proyecto colaborará con otras iniciativas nacionales relacionadas a través de la coordinación de actividades conjuntas para garantizar una mayor eficacia de las acciones y llevará a cabo alianzas específicas con otras instancias asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, la DIGEPRES, como Asociado a la Implementación, acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de Parte Responsable en el marco del presente proyecto:

- El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.
- El PNUD proveerá apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- El PNUD apoyará la identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y la DIGEPRES sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto asumirá los costos asociados al soporte ofrecido por el PNUD, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

La iniciativa pondrá en práctica las provisiones del Marco Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por sus siglas en inglés). En este sentido, las actividades de aseguramiento de calidad realizadas serán costeadas por el proyecto.

### ***Revisiones de Proyecto***

En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto de la intervención o en el período de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como la DIGEPRES.

Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

### ***Auditoría del Proyecto***

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.



**V. MARCO DE RESULTADOS**

<p><b>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:</b> Para el 2022 República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia, y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.</p>									
<p><b>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:</b></p>									
<p><b>1.1.1. % Población en condición de pobreza (extrema y moderada):</b> LB 2015 =7.0% (pob. extrema); 32.3% (pob. moderada); M 1.1.1.a: 4.3%.% (pob. extrema); 20.6%(pob. moderada).</p>									
<p><b>1.1.1.4. Brecha salarial por formalización de la actividad económica y sexo:</b> LB 1.1.4 : Brecha salarial inf =42,8% (2014); M 1.1.4.: Brecha salarial inf 37,8%(2022).</p>									
<p><b>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:</b></p>									
<p>Solución emblemática: "Gobernabilidad"; Resultado 2: Aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible; Producto 2.2.2: Instituciones y procesos electorales, parlamentarios y relacionados a la constitución nacional fortalecidas para promover inclusión, transparencia y rendición de cuentas.</p>									
<p><b>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:</b> Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) - 00110464</p>									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	2018	2019	2020	FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS
<p><b>Producto 1:</b> Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa y de los recursos humanos de la DIGEPRES.</p>	<p>1.1 Nivel de alineación de la gestión efectiva del talento humano con la Estrategia Institucional"</p>	DIGEPRES	0	2018	100%	-	-	100%	<p>Memorias Institucionales</p> <p>Informe de Avance del Plan Estratégico Institucional</p>
	<p>1.2 Cantidad de empleados capacitados en programa de formación en gestión, administración, Tics, desarrollo gerencial, formación en materia pública transparencia y ética, programa de formación técnica presupuestaria y metodologías del NSPD, clasificados por sexo.</p>	DIGEPRES	0	2018	100%	-	-	100%	<p>Listados de asistencias</p> <p>Memorias Institucionales</p> <p>Informe de Avance del Plan Estratégico Institucional</p> <p>Registros administrativos</p>
	<p>1.3 Cantidad de capital humano contratado en los últimos doce meses desagregado por sexo.</p>	DIGEPRES	0	2018	100%	-	-	100%	<p>Memorias Institucionales</p> <p>Informe de Avance del Plan Estratégico Institucional</p> <p>Registros administrativos</p>
	<p>1.4 Nivel de avance de las mejoras a la plataforma tecnológica.</p>	DIGEPRES	0	2018	100%	-	-	100%	<p>Memorias Institucionales</p> <p>Informe de Avance del Plan Estratégico Institucional</p>

<p><b>Producto 2:</b> Establecidos mecanismos Institucionales que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social.</p> <p>GEN1</p>	<p>2.1 Nivel de aplicación de mejoras institucionales derivadas de las consultorias para mejorar la capacidad operativa y garantizar la transparencia y rendición de cuentas de la institución.</p>	<p>DIGEPRES</p>	<p>0</p>	<p>2018</p>	<p>100%</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>100%</p>	<p><i>Informe de Avances de acuerdo al Plan Estratégico Institucional</i></p>
--	---	-----------------	----------	-------------	-------------	----------	----------	-------------	---

S.  


## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		

<p><b>Informe del Proyecto</b></p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>			
<p><b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b></p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>		



VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL <sup>1011</sup>

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2	A3		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1: Fortalecida la capacidad de la gestión institucional, administrativa y operativa y de los recursos humanos de la DIGEPRES.</b>	1.1 Realizar consultorías de apoyo a la gestión administrativa y operativa para la mejora de la capacidad institucional.	\$30,000.00			DIGEPRES	GOBIERNO	71300- Consultor Individual	\$30,000.00
	1.2 Realizar capacitaciones para el personal de la DIGEPRES de las distintas áreas, a los fines de enriquecer la capacidad técnico-operativa de los diferentes recursos. Esto incluirá: - Formación de grado, Formaciones técnicas (nacionales e internacionales) y fortalecimiento institucional.	\$300,000.00			DIGEPRES	GOBIERNO	75700- Talleres	\$300,000.00
	1.3 Fortalecer la gestión institucional de los recursos humanos de la DIGEPRES (Nómina de Personal).	\$250,000.00			DIGEPRES	GOBIERNO	71800- Contratos de Servicios	\$250,000.00
	1.4 Readecuar espacios físicos para la mejor distribución de las oficinas y el óptimo uso de los espacios, que contribuyan a mejorar el clima organizacional.	\$140,000.00			DIGEPRES	GOBIERNO	72100 - Contratos de Servicios de Empresas	\$140,000.00

<sup>10</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.  
<sup>11</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales, estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.



	1.5 Alinear la infraestructura física, tecnológica y de comunicación al nuevo plan estratégico de la institución y su mantenimiento.	\$109,310.38			DIGEPRES	GOBIERNO	72400- Comunicación y Equipos Audiovisuales	\$109,310.38
	MONITOREO							
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>	<b>\$829,310.38</b>	<b>\$0.00</b>					<b>\$829,310.38</b>
<b>Producto 2: Establecidos mecanismos institucionales que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso al derecho a la información para el control social.</b>	2.1 Realizar consultorías de apoyo para la mejora de la capacidad institucional de cara a los mecanismos de transparencia fiscal y rendición de cuentas de la DIGEPRES.	\$85,000.00			DIGEPRES	GOBIERNO	71300 - Consultor Individual	\$85,000.00
			\$60,000.00		DIGEPRES	GOBIERNO	74210 - Impresiones y Publicaciones	\$60,000.00
	MONITOREO							
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>	<b>\$85,000.00</b>	<b>\$60,000.00</b>					<b>\$145,000.00</b>
<b>Subtotal de Productos</b>		<b>\$914,310.38</b>	<b>\$60,000.00</b>					<b>\$974,310.38</b>
Auditoria								\$10,000.00
DPC								\$29,529.31
<b>Subtotal 2</b>								<b>\$1,013,839.69</b>
Costo de Apoyo (GMS)								\$50,691.98
<b>TOTAL US\$</b>								<b>\$1,064,531.68</b>

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta diciembre 2020. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes; 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

La DIGEPRES le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como Asociado en la Implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

La DIGEPRES y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre la DIGEPRES y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

La DIGEPRES deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de Adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Gobierno y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

### **El Calendario de Pagos**

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente a la DIGEPRES, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicha institución. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

<b>Calendario para desembolso de fondos</b>		
<b>Fase y Fecha del desembolso</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto</b>
1er Desembolso Fecha: 1er semestre de 2018	23% del monto total	RD\$ 12,062,155.22
2do Desembolso Fecha: 2do semestre de 2018	40% del monto total	RD\$ 20,977,661.25
3er Desembolso Fecha: 2do semestre de 2018	37% del monto total	RD\$ 19,404,336.66
<b>Total</b>		<b>RD\$ 52,444,153.13</b>

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad de que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

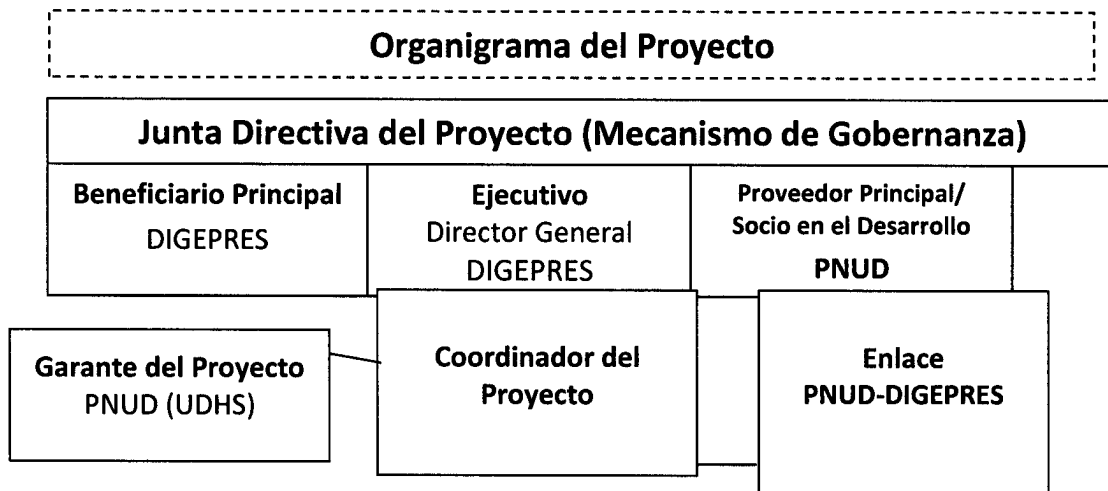
Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación

adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.



### Contexto Legal y Gestión de Riesgos

#### CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) “Asociado en la Implementación”, que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

#### GESTIÓN DEL RIESGO

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [o las Disposiciones Complementarias], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su

personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
  3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/ag\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
  4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
  5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
  6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
  7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
  8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
  9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la

documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

12. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

14. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



---

## IX. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental
3. Análisis de Riesgo
4. Evaluación de Capacidades
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.